



**DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS**

ACTO ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR NÚMERO DGII-DAF-CM-2026-0095, ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2026. PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la señora **Rosy Feliz Cornielle**, Gerente Administrativa y Financiera, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, emite el siguiente acto administrativo:

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de Contrataciones Públicas.
4. El Decreto número 52-26, de veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas.
5. La Ley número 200-04, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
6. El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en marzo 2024.
7. La Resolución Número PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

- ✓ 8. La solicitud de compras número **10000689**, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
- ✓ 9. El certificado de apropiación presupuestaria número **CF-CM-2026-0253**, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitida por un monto de **un millón setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$1,724,425.00)**.
- ✓ 10. La ficha técnica del procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0095**, relativo a la Adquisición de papelería para uso de la institución año 2026. Proceso dirigido a MiPymes.
- ✓ **CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fue realizada la solicitud de compras número **10000689**, por el **Departamento de Administración de Inventario**.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el certificado de apropiación de fondo número **CF-CM-2026-0253**, por un monto de **un millón setecientos veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RDS\$1,724,425.00)**, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), para el procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0095**, relativo a la **adquisición de papelería para uso de la institución año 2026. Proceso dirigido a MiPymes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, el cual establece que: "Las instituciones contratantes, previo al inicio de un procedimiento de contratación de obras, bienes o servicios, se proveerán de una certificación de apropiación presupuestaria en la que se haga constar el monto total del egreso previsto para la contratación de que se trate".

CONSIDERANDO (3): Que fue elaborada la ficha técnica para el procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0095**, relativo a la **adquisición de papelería para uso de la institución año 2026. Proceso dirigido a MiPymes**.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 55 de la Ley número 47-25, detalla los procedimientos ordinarios de selección. Por otro lado, el artículo 66 de la citada ley establece que la contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la ley.



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

CONSIDERANDO (5): Que la Resolución número PNP-03-2026, establece los umbrales topes para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, esta Gerencia Administrativa y Financiera, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0095**, relativo a la **adquisición de papelería para uso de la institución año 2026. Proceso dirigido a MiPymes**, en virtud de lo establecido en los artículos 25 numeral 1, 55 numeral 6, 66 y 95 de la Ley número 47-25.

SEGUNDO: APROBAR la ficha técnica del procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0095** relativo a la **adquisición de papelería para uso de la institución año 2026. Proceso dirigido a MiPymes**, en virtud de lo establecido en el artículo 25 numeral 4 de la Ley número 47-25.

TERCERO: DESIGNAR como peritos técnicos los señores **Luis F. de Los Santos Segura**, Técnico Imprenta, **Javier Francisco Rodríguez Adames**, Fotomecánico Sección Imprenta, **Yasiris E. Urena Camacho**, Coordinador Administrativo y Financiero; y como perito legal a la señora **Julia Cecilia La Hoz Vargas**, abogada Departamento de Consultas, Normativas y Contratos, en virtud de lo establecido en los artículos 25 numeral 4 y 90 de la Ley número 47-25.

CUARTO: ORDENAR al Unidad Operativa de Compras (DGII), publicar el presente acto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, en virtud de establecido en los artículos 179 párrafo I, 182 de la Ley número 47-25, 46 del Decreto número 52-26; y, 3 literal c) de Ley número 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

Rosy Feliz Cornielle
Gerencia Administrativa y Financiera



Unidad Operativa:

Juana C. Grullón, Encargada del Departamento de Compras.
Efrain Evangelista, Encargado de la Sección Compras Menores y Directas.
Julia Cecilia La Hoz Vargas, Abogada
Estefany Llulis M., Compradora Responsable.